



**OBSERVATORIO
LEGISLATIVO
DE CUBA**

**DEMO
AMLAT**



2021
REPORTE MENSUAL
MARZO

Una iniciativa de  transparencia
electoral

WWW.DEMOAMLAT.COM

ÍNDICE

Introducción	3
“La revolución dentro de la Revolución”	4
¿Cuál es la situación actual?	6
El Programa para el Adelanto de la Mujer	10
“Lo personal es político”, los ataques contra mujeres opositoras	14
Discurso vs. realidad	16
Conclusión	18
Agradecimientos	19

Introducción

En el mundo, y muy particularmente en los países latinoamericanos, los movimientos feministas han ganado espacios y conquistado derechos progresivamente desde las primeras décadas del siglo XX.

Las diferentes “olas” del feminismo –el término “olas” se encuentra en discusión para su aplicación en la mayoría de los países, ya que se superponen unas a otras y se fueron dando con diferente intensidad en cada región- han legado a las mujeres el acceso a la educación, el derecho al sufragio y acceso a los cargos electivos y también un largo camino hacia la equidad. Senderos que han recorrido y aún transitan las mujeres en el mundo.

Las luchas se han organizado e institucionalizado con el avance de los procesos de democratización en los diferentes Estados, es así que se ha encontrado la manera de encausar las luchas a través de los mecanismos estatales.

En este informe del Observatorio Legislativo de Cuba buscaremos indagar en el rol de las mujeres en la isla, cómo es la relación del régimen castrista con el movimiento feminista y viceversa, junto a un breve repaso histórico que permite contextualizar la situación actual y las deudas que persisten a pesar de un discurso que pretende ser progresista en la letra pero que en la acción resulta ser de los más conservadores de la región.

“La revolución dentro de la Revolución”

El 23 de agosto de 1960 fue creada la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), bajo la dirección de Vilma Espín –participante del Movimiento 26 de Julio y esposa de Raúl Casto, hermano de Fidel-, hoy en día la presidencia de la Federación permanece vacante en su memoria.

Es recordado el momento en el que, en una reunión de la FMC, en el año 1966 Fidel Castro expresó “cuando nosotros llegamos esta noche aquí, le dije a un compañero que este fenómeno de las mujeres de la Revolución, era una Revolución dentro de otra Revolución. Y si a nosotros nos preguntaran qué es lo más revolucionario que está haciendo la Revolución, responderíamos que lo más revolucionario que está haciendo la Revolución es precisamente esto; es decir la Revolución que está teniendo lugar en las mujeres de nuestro país”. Pero, ¿qué podemos decir sobre esta afirmación a casi 60 años de su pronunciamiento?

En el marco del último 8 de marzo, Día de la Mujer, el medio de comunicación oficial Cubadebate, declaraba que las conquistas desde la Revolución a la actualidad incluyen, entre otros a “la igualdad de derechos y oportunidades –mismos salarios por igual trabajo, acceso a la educación, derecho a la propiedad y la herencia, derecho a la planificación familiar y al aborto en condiciones seguras”¹. Sin embargo, en la misma nota destaca que con la opinión de varias especialistas se pudo comprobar que los principales desafíos en cuanto a la igualdad en Cuba son, por ejemplo, “la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados en las mujeres, (...) proteger la inserción social de las mujeres, así como evitar impactos en la brecha de equidad, la distribución del empleo y las remuneraciones”, además del sexismo en medios de comunicación y productos culturales, los estereotipos de género y otros. Se contradice a sí mismo. Estos desafíos están detallados en otra nota² del mismo medio.

Según Sara Cuba, miembro de la Red Femenina de Cuba consultada para este informe, “la situación de las mujeres cubanas ha revolucionado en cuanto a la vulnerabilidad en la que nos encontramos con relación a la desprotección legal ante la violencia de género, pese a que la Constitución de la República hace mención al tema aún el gobierno cubano no reconoce su existencia, y se evidencia en la falta de una ley específica de género, lo que ha llevado a un aumento de casos de feminicidio. Obviamente este término no es reconocido por la ley a pesar de que se menciona en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

¹ Disponible en <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/03/08/cubanas-mas-alla-de-las-postales-video/>

² Disponible en <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/01/08/2021-6-desafios-de-genero-y-algunas-ideas-mas/>

Si bien hay que reconocer que durante las primeras décadas de la Revolución se dio un fuerte impulso a promover la educación y la inserción en el mundo del trabajo a las mujeres, hay algunas iniciativas que se institucionalizaron con objetivos que difieren de los que, con una perspectiva de género, se podrían haber justificado.

A modo de ejemplo, tomamos un caso que fue bandera en los últimos años tras un cambio de paradigma: el aborto. En Cuba, como también en otros países comunistas, el aborto está regulado y se practica dentro del sistema de salud desde hace décadas (es legal desde 1965) convirtiendo a Cuba en el primer país de Latinoamérica y el Caribe en despenalizarlo. Sin embargo, no debemos confundir su despenalización con la legalización. El aborto se encuentra institucionalizado en las guías del Ministerio de Salud pública, pero no está escrito en ninguna ley. Es decir, no es un derecho plenamente garantizado para las mujeres.

Actualmente existen tres maneras de practicar un aborto en la isla: regulación menstrual, legrado o medicamentoso. Los dos primeros, muy dolorosos y desalentados por la Organización Mundial de la Salud; el tercero, complicado en su acceso debido a la crisis económica y la dificultad que el país tiene para ingresar medicamentos necesarios para la práctica, como lo es el misoprostol. Por otra parte, entre los problemas para acceder a él está el de las mujeres que viven en zonas rurales y no pueden transportarse hacia algún centro médico. Según el portal de Programa Cuba “en la isla, el aborto se ha convertido en un método anticonceptivo más, lo cual continúa vulnerando los derechos de las mujeres, quienes se terminan sometiendo a un aborto tras otro al no encontrar, muchas veces, otra alternativa de planificación”³.

En otros países se adopta la posición de “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, esta perspectiva parte de la idea de que las mujeres deben tener acceso a todos los medios posibles para evitar llegar a un aborto –y que en el caso de llegar a esa instancia este sea legal, seguro y gratuito- y ser ellas mismas quienes deciden desde el primer momento sobre sus cuerpos gozando plenamente de sus derechos en cuanto a la salud sexual y reproductiva junto a un Estado que acompaña.

Este es solo un ejemplo, de cómo algunas cuestiones se han aggiornato a un discurso progresista del siglo XXI analizado por el propio régimen como una iniciativa de avanzada en el momento en el que comenzó a implementarse pero que en realidad no es una política pública pensada con perspectiva de género, sino que fue concebida a la luz de un Estado, un gobierno y un Partido (el Partido Comunista Cubano) profundamente imbuidos en su lógica machista y patriarcal.

³ Disponible en <https://www.programacuba.com/en-cuba-el-aborto-legal-seguro-y-gr>

¿Cuál es la situación actual?

Ileana Álvarez, cubana y fundadora de la revista feminista Alas Tensas, en diálogo con el equipo de DemoAmlat, expresa que “en Cuba hay muchas deficiencias en cuanto a legislación, que buscan la igualdad de las mujeres y en busca de prevenir y erradicar la violencia de género. Realmente la legislación es insuficiente al respecto. Se hizo un gran avance con la Constitución aprobada en el 2019 porque por primera vez se reconoce el término de violencia de género y que el Estado tiene el deber de proteger a la mujer de esta violencia”.

Desde la Reforma Constitucional que tuvo como producto la nueva carta magna que rige en la isla, queda vigente el Artículo 43, que dice lo siguiente:

“Artículo 43: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito. El Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades.

El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello”.

El segundo párrafo del artículo citado es especialmente importante, porque abre la puerta al tratamiento y sanción de una Ley Integral en Contra de la Violencia de Género, una deuda que persiste en la legislación cubana. Como se expresa en una nota del medio Cubadebate “hace falta perfeccionar un sistema integral e integrado de atención a la violencia machista, que incluya perfeccionamiento de su tratamiento legislativo”⁴.

A pesar de ciertos avances, como el aborto o la paridad legislativa quedan desdibujados en una sociedad profundamente machista, un Estado que no incorpora perspectiva de género en sus políticas y en la que persisten naturalizadas situaciones como el acoso, la violencia psicológica, la desigualdad laboral, entre otras.

También debemos tener en cuenta, y en esto no podemos hablar de que Cuba es una excepción porque ha sucedido alrededor del mundo, que la pandemia del COVID-19 ha profundizado brechas y situaciones de violencia tras las cuarentenas prolongadas, las dificultades para realizar denuncias y muchas veces la permanencia del agresor en la misma vivienda que la víctima. Sin embargo, en el caso particular de Cuba, no se han puesto en marcha

⁴ Disponible en <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/03/08/cubanas-mas-alla-de-las-postales-video/>

herramientas satisfactorias para fortalecer la asistencia a las mujeres que son víctimas de estas situaciones.

Sobre esto, Ileana Álvarez nos dice “toda la sociedad civil ha realizado una petición por una Ley Integral Contra la Violencia de Género, debido a que constantemente esta violencia se ha incrementado, esta “pandemia invisible” como la han denominado muchos activistas ha ido creciendo notablemente. Las activistas estamos haciendo registros, porque no existe un observatorio de género legales, ni acceso a las estadísticas en Cuba y no hay un registro abierto de feminicidios. Por ello hay una petición de que exista una ley que pueda incluir la legalización de los observatorios, que se legalice la posibilidad de que periodistas y toda persona con interés en el tema pueda tener acceso a las estadísticas sobre violencia de género; y que fundamentalmente estas sean llevadas a cabo”.

La fundadora de Alas Tensas profundiza en el análisis de cómo ha impactado la pandemia y expresa “la mujer cubana está sufriendo una crisis tremenda por la pandemia que ha intensificado todavía más las labores que ya de por sí realizaba. Ha ahondado más las desigualdades, incluso entre las propias mujeres. El proyecto mismo de Reordenación Económica no ha tenido una perspectiva de género que dé cuenta de que las mujeres estamos en una situación de desigualdad dentro de la sociedad cubana en todos los sentidos”.

Solo en los últimos meses se ha modificado el objetivo de la “Línea 103”, una línea telefónica del Estado que en un primer momento se encargaba de cuestiones relacionadas con drogas, luego fue habilitada para atender demandas durante el aislamiento por la pandemia y que incorpora –muy recientemente- la atención y derivación de denuncias o inquietudes vinculadas a la violencia de género y maltratos en el ámbito intrafamiliar. Habrá que hacer un seguimiento sobre cómo responde esta línea a las denuncias, si se prepara específicamente a su personal para atender a víctimas y si es un canal eficiente para brindar contención y asistencia a las mismas.

En otro sentido, pero relacionado con lo que conocemos sobre la situación actual, es imperante mencionar el hecho de que es difícil tener datos precisos y oficiales sobre la situación de las mujeres en Cuba, ya que el último estudio oficial⁵ se hizo en el año 2016, desde la Oficina Nacional de Estadística e Información.

De ella llama la atención las respuestas en cuanto estereotipos de género, ya que se comprueba que casi la mitad de los hombres creen que “son mejores que las mujeres para tomar decisiones”, “mejores para negociar que las mujeres”, que “los bebés necesitan más cercanía de la mamá que del papá”, que las mujeres deben “siempre complacer sexualmente a su pareja”. Se menciona en el informe que se encuentran algunos tímidos avances en cómo se entiende la maternidad como imperativo en la vida de la mujer,

⁵ Disponible en <http://www.onei.gob.cu/node/14271>

aunque no hay manera de establecer comparaciones ya que no se cuenta con análisis previos en este sentido. También se constatan estereotipos en las respuestas acerca de cuáles son los “oficios adecuados para las mujeres” (en primera instancia se mencionan ocupaciones como secretaria, auxiliar de limpieza, enfermera, cuidadora de otras personas, maestra y solo al final “dirigente”).

En cuanto a la violencia de género el informe arroja que “la mayoría de la población de estas edades [15 a 74 años] reconoce su existencia” y que además “el 39,6 % de las mujeres, entre 15 y 74 años, han sufrido violencia en su relación de pareja “en algún otro momento de su vida”. Cabe aclarar que en el informe solo se toman las variables de violencia física, psicológica, económica y sexual, siendo la violencia psicológica la que más afecta a las mujeres según el mismo. Otro dato importante es que en la pregunta sobre si “La violencia en la pareja es un asunto privado” se manifestaron “en desacuerdo” el 53,8 %, y “de acuerdo” el 40 % (38,6 % de las mujeres y el 42 % de los hombres), esto nos da la pauta de cómo actúan las víctimas y victimarios, una gran parte considera que el tema es privado y que no se necesita acudir en búsqueda de ayuda en instituciones o mediante denuncias, es también una actitud a deconstruir.

El informe finaliza con la afirmación de que “como consecuencia de la persistencia de algunos modelos sexistas, se reiteran conductas y prácticas que sustentan y reproducen desigualdades de género como son: una distribución desigual de tareas y responsabilidades por sexo al interior de la familia, la transmisión de patrones sexistas a hijos e hijas, la existencia de violencia contra la mujer, entre las más importantes identificadas.” Y luego enumera una serie de recomendaciones que, sin decirlo explícitamente, indican que es imperante la sanción de una Ley Integral en Contra de la Violencia de Género.

Desde 2016 la ONEI no ha publicado nuevos informes sobre la situación de la violencia de género en la isla, a razón de esto la licenciada Valentina Cuevas –Coordinadora de Programas de Promoción Democrática en Transparencia Electoral- escribe en un artículo publicado en el portal de Demo Amlat⁶ que “sin embargo, el Gobierno cubano asegura que los números de muertes como consecuencia de la violencia de género han disminuido”.

Sobre este tema, Sara Cuba nos comenta “la impunidad y la falta de voluntad política se han hecho visibles en la falta de reconocimiento de una data de mujeres que han perdido sus vidas a manos de hombres. Desde las diferentes plataformas de la sociedad civil independiente que abogan por los derechos humanos de las mujeres, ya en lo que va del año 2021, se han registrado 12 casos de feminicidio, esto nos deja claro que para el gobierno cubano la violencia contra las mujeres es un tema que está oculto”.

⁶ Disponible en <https://www.demoamlat.com/como-se-vive-un-8m-en-cuba/>

También en cuanto a consignas que se expresan como conquistas, en este caso la paridad, Cuevas se pregunta “si hacemos el ejercicio de pensar en la historia cubana, o en la del Partido Comunista Cubano, ¿cuántas figuras relevantes de mujeres se nos vienen a la mente? La paridad real es una deuda. El que haya mujeres ocupando estos espacios no quiere decir que las mujeres estén debidamente representadas. Estas legisladoras no representan los intereses de las mujeres, sino que reproducen viejos esquemas de subordinación patriarcal en el que se las usa como una pantomima para mostrar una imagen de paridad, apertura y progresismo”.

La fundadora de Alas Tensas, Ileana Álvarez, hace hincapié en el rol de la sociedad civil y expresa que “muchas organizaciones de la sociedad civil, como Yo sí te creo, Alas Tensas y la Red Femenina de Cuba hemos solicitado que se declare el estado de emergencia por el aumento de los casos de feminicidio, agresiones sexuales, violencia política; y ni siquiera hemos tenido respuesta a esta petición que hemos hecho hace más de un mes”.

El Programa para el Adelanto de las Mujeres

En el año 2020 Cuba aprobó el “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres”, en el mismo se reconoce, como mencionamos arriba en este Informe, que persisten manifestaciones de violencia machista en la sociedad cubana, que además son consecuencia de relaciones desiguales de poder presentes en la sociedad. Se expresa en este programa que una de las principales áreas de trabajo debe ser el escenario legislativo.

Este Programa viene a “actualizar” el Plan Nacional de Seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing que data del año 1995, es decir, estamos ante una actualización tras 25 años en los que no solo cambió el paradigma a través del cual el feminismo entiende a las desigualdades que persisten sino que también las sociedades alrededor del mundo han cambiado, han reflexionado sobre sí mismas y se dieron movimientos nunca antes vistos en el campo feminista, que se ha institucionalizado fuertemente en todo el mundo.

Los canales oficiales de comunicación del gobierno cubano indican que el Programa se inserta en el camino que ha marcado en 2019 la aprobación de la nueva Constitución.

A pesar de las buenas intenciones que podría tener un Programa de apoyo a las mujeres como pretende ser este cuyo objetivo es "la prevención de manifestaciones de discriminación contra las mujeres", no termina de entenderse cuál es el asidero del cual el gobierno cubano y el Partido Comunista mantienen la negativa a dar curso al tratamiento y posible aprobación de una Ley Integral Contra la Violencia de Género.

Ileana Álvarez, en su opinión sobre la publicación del Programa, dice al equipo de DemoAmlat “creo que surge a raíz de la presión ha ejercido el feminismo cubano, que aunque es incipiente, ha logrado organizarse para realizar acciones que han puesto en entredicha el falso igualitarismo y la ausencia de discriminación y violencia de género que el gobierno plasmaba en Cuba. Es un reconocimiento a que en Cuba aún queda avanzar mucho. Este paso, se ha realizado por la presión que hemos ejercido las feministas, la sociedad civil que ha comenzado a visibilizar discriminaciones y opresiones que hasta el otro día eran ocultadas por el discurso oficialista y en los informes internacionales que se realizaba”.

En este sentido, Sara Cuba, en dialogo con el equipo de DemoAmlat, expresa “el nuevo programa aprobado recientemente con relación a las mujeres, el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), según ellos está fundamentado en acciones para lograr la prevención de manifestaciones de discriminación contra las mujeres además del fortalecimiento de la inserción de temas de género en los distintos niveles de educación y la capacitación de los funcionarios públicos en cuestiones de género. Sin embargo, no estamos convencidas que el PAM sea una antesala

para la prevención de la violencia contra las mujeres porque en la normativa no se hace mención a la existencia de la violencia de género”.

El reclamo por una Ley en Contra de la Violencia de Género lleva años en la isla, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIHD) ha considerado que las mujeres que se expresan frente al régimen sufren una doble discriminación (por su posición política y también su género) y observa con preocupación la situación de violencia, estereotipos y ausencia de atención integral a mujeres víctimas a la que se ven sometidas las mujeres, niñas y adolescentes en Cuba⁷.

Sobre esto, Ileana Álvarez nos comenta que “a pesar de que se ha pedido, que la sociedad civil ha ejercido una gran presión y ha presentado un pedido a la Asamblea Nacional, esta ley no va a ser ni siquiera tratada dentro de un programa legislativo inmediato. La Ley Integral Contra la Violencia de Género no se llevará a discusión en el actual programa legislativo, sino hasta 2028. Pero el 2028 está muy lejos. Se está pidiendo una ley integral, para que esa ley transversalice todas las demás leyes cubanas dándole una perspectiva de género a todos los aspectos de la sociedad”.

María Matienzo, periodista independiente cubana, expresa al ser entrevistada por nuestro equipo que “no queda claro aún cuál es la situación real de las mujeres en situación de violencia, porque, aunque se haya publicado un Plan de Adelanto de la Mujer en la Gaceta Oficial, yo considero que es un plan vacío, que no va a la raíz del problema, no especifica situaciones concretas de violencia que viven las mujeres. Deja afuera a las mujeres opositoras que viven situaciones de violencia constantemente, esto se entiende porque los poderes en Cuba no están divididos y los Derechos de las mujeres quedan a expensas de la ideología y no de la legislación que pudiera impedir que vivamos en situación de vulnerabilidad constantemente”.

Siguiendo esta línea, Ileana nos dice que algo que “llama la atención al respecto de este programa, es que no se transparenta del todo. Pienso que este programa está por debajo de las expectativas, es decir, no se conoce todo lo que dice. No hay transparencia total de acuerdo a cuáles son todas esas acciones que se van a tomar. Aun así, hay una evidente ausencia, dentro de lo poco que se conoce, este programa no habla de la violencia institucional y política que sufrimos las activistas por parte de la policía política y del Estado”.

También las activistas independientes han reclamado que “en estos dos primeros meses de 2021, el incremento de feminicidios y agresiones ha supuesto el 50% sobre el año anterior”⁸ en un comunicado que reclama por una Ley Integral.

⁷ Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>

⁸ Disponible en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1615205134_29381.html

En este sentido, profundiza María Matienzo al decir que “al cabo de estos meses del año, se han denunciado más de veinte feminicidios. El último, una situación compleja, porque los peritos dictaminaron que había sido una muerte por infarto, cuando el hijo de la víctima la encontró semidesnuda, con señales evidentes de violación y estrangulamiento. Lo más dudoso de la situación de violencia que vivió esa mujer en Alquizar fue que las autoridades policiales no permitieron que la familia hiciera algún tipo de reclamación antes de ser enterrada, la familia llegó cuando fue notificada y ya la habían enterrado. Eso de alguna manera te está diciendo que hay una deshumanización total y que el engranaje de corrupción que de alguna manera agobia a las estructuras machistas, a las estructuras violentas del gobierno, están desde la base”.

Según lo chequeado por el equipo de Demo Amlat el texto no se encuentra disponible en el link de la página oficial de la Gaceta Oficial publicado en los medios de comunicación, es decir [este link](#). Igualmente pudimos dar con el Programa publicado en otra página⁹.

El Programa está reglamentado dentro de un Decreto Presidencial, en el que se establece su objetivo general y objetivos específicos. Se estipulan las áreas del gobierno que serán las encargadas de poner en marcha cada uno de ellos, generalmente Ministerios y también otros organismos dependientes del gobierno como lo son el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) y la Federación de Mujeres Cubanas, y se establecen ejes principales sobre los cuales se trabajará.

Uno de los puntos a destacar es que se estipula que se deberá “Elaborar y aplicar en forma sistémica, armónica e integrada una estrategia de género para el sistema jurídico, que comprenda estrategias propias para cada una de sus instituciones y que incluya a las facultades de Derecho como eje formativo de pregrado y posgrado, de manera que contribuyan a potenciar un enfoque transversal de género para la eliminación de la discriminación por estereotipos de género en la elaboración, interpretación y aplicación del derecho y en las dinámicas internas de funcionamiento de las instituciones, organizaciones y facultades universitarias”, los responsables de esto son el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación Superior, en ningún momento de todo el Decreto se hace mención al rol de la Asamblea Nacional del Poder Popular en la sanción de una Ley en relación a la violencia de género.

Ampliando la perspectiva sobre esto, tomamos el comentario de Ileana Álvarez quien analiza que “al ser la violencia de género es la manifestación mayor de las desigualdades de género en una sociedad, merece ese carácter integral que aporte los instrumentos jurídicos eficientes para erradicarla y porque la violencia de género exige que se impliquen todos los organismos, presupuestos y poderes públicos, todos los programas y plataformas sociales y políticas en su prevención y erradicación”.

⁹ Texto del Programa para el Adelanto de las Mujeres, disponible en https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf

Álvarez nos ilustra sobre algunos puntos mínimos que deberían ser contemplados al decir que “desde el punto de vista legal hay mucho que ganar en nuestra legalidad y en las leyes que puedan hacer eficaces lo que está recorrido en la Constitución. Es decir, en la instrumentación de esta Carta Magna, como hacerla efectiva, justa, equitativa y objetiva, que responda a la situación que se está viviendo en Cuba”. Y añade “el feminicidio y la violencia de género deben ser claramente tipificados en el Código Penal, así como este debe ganar en claridad respecto a aquellas lesiones y coacciones que son manifestación de la violencia de género, aunque la víctima no haya realizado denuncias propias. Sabemos que con la ley no se elimina la violencia de género, pero si es un paso de avance en el arduo camino de su erradicación que pasa además por efectivas, coordinadas y sistemáticas políticas públicas que involucren a toda la sociedad, y que incluye una educación y formación a todos los niveles con perspectiva de género que se encamine a la erradicación de estereotipos de género, sexismos, y discriminaciones de todo tipo”.

Ileana continúa profundizando en este análisis, nos dice que “el programa también plantea la necesidad de intensificar el desarrollo de políticas públicas para fomentar la educación con enfoque de género en las familias y las comunidades, tratar de que los servidores públicos se capaciten con perspectiva de género. Por ejemplo, la policía nacional -que en perspectiva de género no saben nada, no saben ni siquiera como tratar a una mujer violentada, maltratada, y muchas veces es revictimizada-. Hay que ver si realmente las acciones que se lleven a cabo son efectivas, porque realmente la situación en Cuba es una situación de crisis. La mujer que siempre ha tenido la labor de ser cuidadora, llevar la comida a sus hijos, sufre más aún con la crisis económica que se ha ahondado por la pandemia”.

“Lo personal es político”, los ataques contra mujeres opositoras

Mientras los medios afines al régimen festejaban la publicación del Programa para el Adelanto de las Mujeres en sus portales y lo consideraban una conquista este pasado 8 de marzo, al mismo tiempo mujeres cubanas opositoras eran acosadas por la Seguridad del Estado. María Matienzo enlistó a algunas de ellas en sus redes sociales¹⁰, entre las mujeres que mencionó María en su momento se encontraban: Luz Escobar (periodista independiente), Iris Ruiz (Defensora de los Derechos Humanos, miembro del Movimiento San Isidro), Katherine Bisquet (escritora), Verónica Vega, Camila Acosta (periodista independiente), Anyell Valdez, Carolina Barrero (artista), Berta Soler (miembro de las Damas de Blanco) e Iliana Hernández (periodista independiente).

En este sentido, Valentina Cuevas expresa que “las mujeres que sufren violencia de género en cualquiera de sus tipos, sin importar su opinión política, deberían estar protegidas por el Estado. Mientras en el mundo y la región hay una agenda en este sentido, en Cuba es casi nula y a contramano de los tiempos que marca la historia”. Y profundiza “en los países democráticos estamos acostumbrados a las expresiones populares, de reclamos o en favor de causas, en sus diferentes formas. Como las que se llevaron a cabo en varios países del mundo y fundamentalmente en Latinoamérica con motivo del Día Internacional de la Mujer. Miles de mujeres salieron a las calles a reclamar por sus derechos. Gran parte de estos reclamos se centra en la búsqueda de igualdad, paridad representativa, la legalización del aborto, exponer la violencia contra la mujer en sus diferentes formas. Fundamentalmente se trata de expresar la voluntad de conquistar derechos y libertades históricamente negadas por la sociedad machista y el sistema patriarcal. En Cuba la situación es muy distinta dentro del régimen castrista. El gobierno de la isla se jacta de que al interior de la Asamblea Nacional del Poder Popular existe una mayoría de representación femenina (es el 2º parlamento en el mundo con más mujeres, después del de Ruanda). Sin embargo, el sistema político no cuenta con mujeres en las posiciones principales de liderazgo. En esta situación, en cuanto a la representación de las mujeres en posiciones de liderazgo, se replican las características del organigrama del Partido Comunista Cubano, el único legalmente habilitado”.

En este sentido, advertimos que una nota fundamental del feminismo del siglo XXI, transversalmente caracterizado por la apertura a la diversidad, las demandas de los feminismos periféricos y la existencia de la internet, es su descentramiento.

¹⁰ Disponible en <https://twitter.com/menosveinte/status/1369001749860716547>

En las primeras décadas en las que el feminismo comenzó a identificarse como tal, sus reivindicaciones partían de las realidades de mujeres blancas y educadas –como lo fue Vilma Espín, perteneciente a una familia de clase acomodada de Cuba-. En la actualidad, las demandas ya no están ancladas allí, sino que integran diferentes demandas tomando así una posición interseccional en la cual mujeres cis, lesbianas, travestis, personas trans y no binarias, afrodescendientes e indígenas presentan sus reclamos al sistema posicionándose no solamente frente al patriarcado sino también al racismo, al sexismo, la marginación y la pobreza.

Siguiendo esta línea de argumentación Ileana Álvarez analiza “las mujeres sufrimos discriminaciones no solo por el hecho de ser mujer, sino por ser mujer negra, mujer rural, con alguna determinada identidad sexual o creencia religiosa. Por ejemplo, en Cuba muchas mujeres rurales no encuentran donde trabajar, no tienen acceso a la educación y sufren mucho más la crisis. Entre los registros que hemos realizado, muchos feminicidios y casos de violencia de género un porcentaje altísimo tiene lugar en zonas rurales, porque estas mujeres se encuentran mucho más vulnerables al machismo”.

La entrevistada es tajante al decir que “si no se implementan políticas públicas con una perspectiva de género, con una visión interseccional de feminismo, realmente no llegaremos a una justicia social y eficiente como la que toda sociedad busca”.

Profundizando sobre este tema, y en relación con el Programa para el Adelanto de la Mujer, María Matienzo expresa en diálogo con Demo Amlat que “quienes promueven y han publicado este Plan de Adelanto, son las mujeres de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), que es una organización pro gubernamental, que excluye a las mujeres que no estén de acuerdo con ella, es una organización a la que se pertenece per se, nadie te pregunta si quieres pertenecer o no”. Hilando un poco más fino sobre la FMC nos comenta “ellas aseguran que el 80% de la población femenina en Cuba pertenece a la FMC. Es una organización que responde a los intereses de todo un sistema patriarcal, que no se ha pronunciado en función de las agresiones que reciben las mujeres. No tienen un plan para la transfobia, por ejemplo; no se ha pronunciado nunca en relación a las niñas que han sido abusadas y no reciben sus perpetradores una condena”. Y finaliza diciendo que la FMC “es una organización que ha estado negando hasta hace apenas un año la existencia de feminicidio como un agravante a los asesinatos de mujeres y participa en la cancelación de mujeres que no responden a su ideología partidista”.

Discurso vs. Realidad

Dentro de la región, posteriormente a la Revolución Cubana en el año 1959, se ha intentado –con bastante éxito- instalar la idea de este progresismo socialista que toman otros países, partidos políticos y académicos. Tal vez para la época, hace más de 60 años, ese progresismo encontraba asidero en generaciones de jóvenes que se encontraban movilizados por la retórica de eventos como la propia Revolución o el mayo francés y personajes como Mao Tse Tung, Fidel Castro o el Che Guevara.

“Sin embargo, hoy en día las ideas que en su momento resultaron revolucionarias, progresistas y disruptivas son nada más ni nada menos que expresiones conservadoras de un régimen totalmente abstraído de los tiempos que corren y de lo que significa ser progresista en el siglo XXI” expresa Valentina Cuevas para Demo Amlat. En esta misma línea declara que “siguiendo con el tema de la Asamblea Nacional, en la búsqueda de presentar un análisis del tratamiento legislativo de algunos temas y las posiciones de las y los legisladores, nos encontramos con que –a pesar de tener mayoría de mujeres- estas representantes tampoco se han volcado a la campaña de legislar en materia de género, sino que simplemente reproducen los mandatos del Partido Comunista. Es así que, en 2015, la diputada Mariela Castro afirmó en público que en Cuba “no tenemos femicidios”, siendo desmentida luego por el propio informe del ONEI”.

Como mencionamos más arriba en la isla no existe una Ley para prevenir/sancionar la Violencia de Género y tampoco está contemplada entre los proyectos a tratarse en la Asamblea Nacional en los próximos años, a pesar de que existió una propuesta presentada en noviembre de 2019 por un grupo de activistas independientes.

Sobre este tema también nos comentó Sara Cuba, al decir que “desde la sociedad civil independiente y en nuestro caso como defensoras de los derechos humanos de las mujeres estamos convencidas que este programa surge a raíz de la incidencia y visibilidad que hemos realizado desde las plataformas feministas no oficialistas, el PAM intenta invisibilizar a nuestra labor, y se ha adjudicado acciones que ya se habían propuesto desde nuestras organizaciones independiente, y me estoy refiriendo a la Alianza Cubana por la Inclusión, organización pionera en solicitar tres peticiones ante la impunidad del gobierno cubano por la violencia de género”.

Sobre la exigencia en la adopción de una normativa en relación a la violencia de género, Sara comenta que “desde el 2019 estamos solicitando que se tipifique el feminicidio como delito, una data real de casos de violencia contra las mujeres y la capacitación a funcionarios públicos en temas de género. Además, otras organizaciones como la Red Defensora de los Asuntos de las Mujeres, que presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el pasado 1 de octubre un informe sobre la violencia de género en

Cuba, la Red Femenina de Cuba que ha tenido un gran trabajo de recopilación de información sobre casos de feminicidio, entre otras”.

Tomando el comentario de Valentina Cuevas, nos dice “en el campo feminista, usamos el término sororidad para referirnos a la relación de hermandad, solidaria, comprensiva y de sintonía con las demás mujeres. Esta también es una deuda de las legisladoras con las activistas y opositoras al régimen con respecto a su derecho a expresarse libremente. Además de que tampoco se ocupan de las penurias y malos tratos a los que están sometidas las mismas cuando son arbitrariamente encarceladas, situación en la que ni siquiera tienen acceso a elementos de higiene femenina” y añade que “sin caer en la ingenuidad de pretender que defiendan a quienes se oponen políticamente al régimen, por lo menos se esperaría que las representantes defiendan a las que, fuera de sufrir violencia política, sufren violencia por el solo hecho de ser mujeres. De nuevo la respuesta no es alentadora. Ninguna de ellas cuenta con garantías a sus derechos, el tema de la violencia de género está tan desatendido por la agenda legislativa y política, que el femicidio ni siquiera está tipificado en el Código Penal cubano”.

En esta línea, Ileana Álvarez hace algunas especificaciones sobre la cuestión y comenta que “una insuficiencia en la legalidad es que la figura del feminicidio no está dentro del Código Penal Cubano, es decir, cuando un hombre mata a una mujer, realiza un crimen de odio; este hombre es juzgado por homicidio y no por feminicidio”.

Por último, tomamos las palabras Valentina Cuevas quien analiza que “hilando un poco más fino, podríamos llegar a la conclusión de que algunos datos, como las estadísticas de la ONEI o los porcentajes del nivel de representación, no se condicen con la realidad. Son una falacia. Como tal sirven al régimen para mostrar una imagen inclusiva y democrática, pero, además, ficticia, tomada de datos manipulables *a gusto y piacere* de un régimen autoritario que persiste en Cuba para mostrarse políticamente correctos con los tiempos que corren y para su autocomplacencia. *La revolución dentro de la Revolución* todavía tiene un largo camino por recorrer”.

Conclusión

A modo de conclusión, no podemos dejar de decir que la Publicación del Programa para el Adelanto de la Mujer en Cuba es un avance positivo –aun con sus posibles mejoras y los elementos que permanecen ausentes en él-, pero sigue representando una gran incógnita el hecho de que teniendo las estructuras institucionales que permitirían impulsar y aprobar una Ley Integral en Contra de la Violencia de Género, el Partido Comunista de Cuba aun no lo haya hecho.

Esta situación genera confusión en relación a los objetivos en cuanto a conquistas feministas que se pretenden impulsar desde el interior del régimen, con organizaciones que forman parte de él como lo es la Federación de Mujeres Cubanas o la Asamblea Nacional del Poder Popular –integrada en prácticamente un 50% por mujeres-.

Queda claro una vez más, que el impulso de la sociedad civil –como bien lo mencionan Sara Cuba, María Matienzo e Ileana Álvarez en este Informe- es fundamental para generar injerencia en las políticas que impulsa el gobierno. Lo que observamos desde Demo Amlat es que, cada vez con mayor intensidad, las demandas que nacen en grupos de ciudadanos identifican problemáticas y necesidades latentes en las que el Estado no repara o ignora deliberadamente, a tal punto de forzarlo a incluirlas en su agenda.

Agradecimientos

En esta oportunidad agradecemos por sus comentarios y análisis que fueron incorporados en el Informe a:



Ileana Álvarez - Escritora, Fundadora de la revista feminista “Alas Tensas”



María Matienzo - Periodista independiente cubana, activista por los Derechos Humanos



Sara Cuba - Integrante de la Alianza Cubana por la Inclusión, Coordinadora de REDAMU (Red Defensora de Asuntos de la Mujer) y colaboradora de la Red Femenina de Cuba



Valentina Cuevas - Licenciada en Relaciones Internacionales, Coordinadora del Observatorio Legislativo de Cuba de DemoAmlat y miembro del equipo de Transparencia Electoral